

= ACTA N° 544/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 10.719/18 -EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02050 ALICIA MONICA ARTAGAVEYTIA. PEDIDO DE SALÓN COMUNAL. VISTO: La solicitud presentada por un Grupo de Vecinas de la localidad de Alejandro Gallinal, solicitando autorización para uso del Salón Comunal. ATENTO: A que la Oficina Administrativa de Alejandro Gallinal y Unidad de Descentralización, no tienen objeciones ante la solicitud de las vecinas.EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZASE el préstamo del Salón Comunal de Alejandro Gallinal, al Grupo de Vecinas presentadas en nota adjunta en actuación N° 1, del presente expediente, de acuerdo a lo informado por la Oficina Administrativa Alejandro Gallinal, para hacer gimnasia todos los martes de 13:00 a 14:00 horas, siendo de su cargo algún daño ocasional en caso de generarse en el mismo y debiendo entregarlo en las condiciones de recibo. 2)PASE a Unidad de Descentralización -Oficina Administrativa Alejandro Gallinal-, a fin de notificar a las prestadas y supervisar el uso de las instalaciones. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.720/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01724 ESCUELA RURAL N° 14. ESTACIÓN PINTADO. COLABORACIÓN EN NECESIDAD DEL LOCAL ESCOLAR Y UN INVERNACULO PARA CELEBRAR SUS 100 AÑOS. VISTO: Que la Dirección de la Escuela N° 14 solicita colaboración de la Intendencia en el marco del 100avo. Aniversario de la creación de ese centro de estudios, consistente en donación de

pintura para el salón multiuso. CONSIDERANDO: Que la Escuela ha ofrecido sus servicios a la comunidad de Pueblo Barceló y zonas aledañas durante 100 años y que es objetivo de la Administración trabajar mancomunadamente con las Instituciones que promueven el desarrollo de las localidades donde se desempeñan y del Departamento en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Escuela N° 14 Estación Pintado Pueblo Barceló, consistente en la donación de 20 lts. de pintura de exteriores y 20 litros de interiores para refacción del salón multiuso pasando a Prosecretaría para tramitación de la solicitud de compras correspondiente. 2)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la Institución gestionante, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10.721/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00969 DIRECCIÓN DE LOGISTICA. SOLICITUD DE CHOFERES. VISTO: Que con fecha 9, 10 y 15 de julio próximos, vencen los contratos que se mantienen con los Sres. Joaquín Aramburu, Oscar Fuentes y Eduardo González, quienes se desempeñan como choferes de flota liviana. RESULTANDO: Que la demanda en las distintas dependencias, requieren de personal destinado a cumplir la citada función. CONSIDERANDO: Que las valoraciones de desempeño resultan satisfactorias, por lo que amerita la renovación contractual. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres. Joaquín Aramburu ficha N° 11.538, Oscar Fuentes ficha N° 11.539 y Eduardo González ficha N° 11.547, a partir de sus vencimientos por un plazo de un año, y en iguales condiciones restantes, para continuar cumpliendo funciones como choferes a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los funcionarios.

3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.722/18-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00368 ING. GUILLERMO

LOPEZ. CONTRATACIÓN INGENIERO CIVIL-VIAL. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras plantea la necesidad de continuar contando con los servicios del Ing. Federico FARINASSO, especializado en ingeniería civil opción vial, quien posee el perfil y la experiencia acorde a las exigencias de la tarea. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Ingeniero Federico FARINASSO, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión en los Departamentos de Obras y Vialidad, por un período de un año, a partir de la fecha de su vencimiento, en las mismas condiciones del anterior. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Obras. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 10.723/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02001 JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MARTINEZ JODAMI PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO DECLARACIÓN

DE INTERES DEPARTAMENTAL PARA CORRE CAMINATA EN CASUPÁ. VISTO:

El planteamiento de la Sra. Suplente de Edil Jodami Martínez de que la corre-caminata organizada por estudiantes de Bachillerato, Técnico de Deporte y Recreación a realizarse el próximo 8 de setiembre en Casupá, sea declarada de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: 1)Que la iniciativa de un grupo de estudiantes cursando tercer año de

bachillerato de la Escuela Técnica Tala -Anexo Casupá-, responde a un Proyecto grupal, el cual les otorga la aprobación de educación media así como el Título de Ayudante Técnico de Deporte y Recreación. 2)Que en virtud de ese Proyectos de egreso, estos estudiantes están gestionando una corre-caminata de 5 y 8 kilómetros en el marco del festejo de los 110 años de la localidad. 3)Que se han marcado el objetivo de apostar a sumar más personas con el interés en una vida sana, con actividad física, y en el entendido que todo lo relacionado con el deporte genera una mejor convivencia en sociedad. 4)Que se debe de tener en cuenta que el grupo no cuenta con experiencia en la organización de eventos deportivos, considerarse las limitaciones que presenta ser estudiante de un Anexo, lo difícil que es ver un grupo de jóvenes tan motivados en su educación y formación, pero a pesar de lo anterior, se apuesta al deporte y a la vida saludable de la población. 5)Se cree que la solicitada declaración enaltecerá la mencionada instancia deportiva, valorará el trabajo de los estudiantes que ponen su mirada en el bienestar de la sociedad, y de alguna manera, sirve de reconocimiento a los docentes de la localidad de Casupá que han participado en el proceso educativo, principalmente al Profesor William Fontes, que acompaña a los estudiantes en la gestión y organización del Proyecto. 6)Que el Ejecutivo Departamental debe de apoyar iniciativas como estas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto departamental N° 13/17; EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto:“Art. 1.- DECLARASE de Interés Departamental la corre-caminata organizada por estudiantes de Bachillerato, Técnico de Deporte y Recreación de la Localidad de Casupá,

a realizarse el próximo 8 de setiembre, incluyéndoselo en la Categoría D del Decreto 13/17.Art. 2. Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 10.724/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01469 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCILO ALEJANDRA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE PROUESTAS DEL PREPAR AUN INCONCLUSAS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Alejandra Facciolo, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.725/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02096 SOLICITUD DE EXTENSIÓN HORARIO DE 15% PARA FUNCIONARIO ALEJANDRA RUBANO FICHA 1750. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura – Dirección de Deportes, respecto a la necesidad de otorgar la Compensación por Mayor Extensión Horaria al funcionario Sr. Alejandro Rubano ficha N° 1750. RESULTANDO: Que resulta de orden cubrir las horas de clases que se imparten de ping pong, en virtud de la renuncia de su titular. CONSIDERANDO: Que el funcionario referenciado cuenta con un buen desempeño y experiencia notoria en áreas deportivas. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDARLE a partir del día posterior al de su notificación al funcionario Sr. Alejandro Rubano ficha N° 1750, la atención de las horas vacantes de clases de ping pong, sin perjuicio de cumplir las funciones que a la fecha desempeña, estableciéndose que percibirá la compensación por mayor extensión horaria equivalente a un 15 %, cumpliendo en forma diaria 8 horas de labor. 2)PASE al Departamento de Cultura para l notificación del

interesado. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.726/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02118 DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE. ELEVA PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN GONZALO GONCHI RODRIGUEZ PARA LA EJECUCIÓN EN FLORIDA DEL PROGRAMA NACIONAL SEGURIDAD DEL NIÑO PASAJERO. VISTO: Que en el marco del Programa Nacional “Seguridad del Niño pasajero” la fundación Gonzalo Gonchi Rodríguez propone a la Intendencia de Florida coordinar aspectos de su ejecución en nuestro Departamento. RESULTANDO: Que la propuesta apunta a la consolidación de una alianza gubernamental para la ejecución del plan, a la capacitación de funcionarios de la Intendencia y de otros actores involucrados en la temática, y a la promoción del uso del Sistema de Retención Infantil (SRI) en el Departamento. CONSIDERANDO: i)Que el Programa tiene por objetivo la promoción de un cambio cultural en materia de traslado seguro de niños en vehículos particulares, siendo las acciones en seguridad vial una prioridad para la Administración en políticas de Tránsito y Transporte. ii)Que la ejecución del plan no genera gastos a la Comuna, que proveerá aspectos logísticos: espacios físicos para el dictado de los cursos y canales de comunicación con la población. iii)Que la Dirección de Tránsito y Transporte considera la propuesta como una oportunidad que beneficiará tanto a la Intendencia como a la Sociedad Civil. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la propuesta de la fundación Gonzalo “Gonchi” Rodríguez, para la implementación en Florida del Plan Nacional “Seguridad del Niño Pasajero” en los términos que constan en anexo a la actuación N° 1 en expediente 02118/2018. 2)FACULTAR a la

Dirección de Tránsito y Transporte, a coordinar las acciones que considere pertinentes para su ejecución. 3)PASE a conocimiento y efectos a la mencionada Dirección. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.727/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01310 ALCALDE SR.

CAYETANO STPOPINGI. MUNICIPIO SOLICITA TRASLADO DE FUNCIONARIO

PABLO DAMIAN GONZALEZ FICHA 11073. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

resolución N° A 983 de fecha 7 de junio de 2018 por la cual se dispone se dispone el traslado

del funcionario Sr. Pablo Damián González para el Municipio de Sarandí Grande.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el programa y objetos a otorgar

no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente y en la inexistencia de cargos

vacantes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad regularizar

situaciones funcionales por razones de servicio y de acuerdo a la normativa vigente,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente

expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de

las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo dispuesto por

resolución N° A 983 de fecha 7 de junio de 2018.=====

RESOLUCIÓN N° 10.728/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02036 DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN EL DESARROLLO. INSTITUTO DE FORMACIÓN

SUPERIOR EN TURISMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. INVITA A LA DIRECCIÓN DE TURISMO A PARTICIPAR DE EVENTO DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2018. VISTO: La invitación cursada por el Instituto de Formación Superior en Turismo, para participar a través de la Dirección de Turismo en el Salón MERCOSUR de Turismo Activo, a realizarse en el día de la fecha en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina. RESULTANDO: Que la participación en foros y seminarios internacionales ha permitido ubicar a nuestro Departamento como destino turístico. CONSIDERANDO: Que el Mtro. Gervasio Martínez como Asesor del Área de Turismo actuará como expositor del evento, y que por otra parte los gastos que devengan serán de cargo de la organización. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Mtro. Gervasio Martínez a participar del Salón Mercosur de Turismo Activo, a realizarse en el día de la fecha en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura – Dirección de Turismo, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.729/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02042 CLUB SOCIAL CENTENARIO. COMISIÓN DEL CLUB SOCIAL CENTENARIO SOLICITAN QUE SEA DECLARADO COMO DE INTERES DEPARTAMENTAL LA 27ª EDICION DEL RAID HERMANANDO PUEBLOS. VISTO: La solicitud del Club Social Centenario de que la vigésima séptima Edición del Raíd Hípico “Hermanando Pueblos” a realizarse el próximo 19 de Agosto en Fray Marcos, sea declarada de Interés Departamental Cultural y Deportivo. CONSIDERANDO: 1)Que se trata de la Edición N° 27 de esta competencia, lo que jerarquiza este deporte tan arraigado en nuestro Departamento. 2)Que como en todas sus ediciones se reciben competidores y visitantes de todo el país, resultando un elemento de

hondo arraigo popular que conlleva un importante tráfico comercial, social y deportivo.
3)Que es de interés del Ejecutivo estimular este tipo de eventos. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto por el Decreto Departamental N° 13/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1 DECLARESE de Interés Departamental Cultural y Deportivo, la solicitud de que la Edición N° 27 del Raíd Hípico “Hermanando Pueblos” a realizarse el próximo 19 de agosto de 2018 en Fray Marcos, sea incluido en el Literal “D” previsto en el Decreto 13/2017 de la Junta Departamental de Florida. 2)Art. 2 Comuníquese, etc.=====

RESOLUCIÓN N° 10.730/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-0048 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RELATIVO A PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN COMEDORES DE INDA EN FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago la contratación en forma de zafral de los ciudadanos Michael Urrutia, Andrés Choca, Silvana Martínez, Sonia Pechi, para cumplir tareas a la orden del Dpto. de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que las vacantes no se encuentran previstas en el presupuesto vigente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos para ser distribuidos en los diferentes comedores del departamento, en virtud de la demanda de usuarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.731/18-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04854 GERVACIO MARTINEZ. ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA PROYECTO AGROPECUARIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO: La Resolución N° 9.987, de fecha 18 de abril de 2018, por la cual se renueva la contratación del arrendamiento de servicios con el Dr. Ernesto PICCONE. RESULTANDO: I)Que la renovación del contrato debe afectarse al programa 34, subprograma 01, proyecto 06, objeto 282, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. III)Que la renovación del contrato se realizó sin la intervención preventiva de la suscrita, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: I)Que dentro de los objetivos promovidos por la presente Administración, se encuentra el de dar continuidad y potenciar programas que benefician al sector Agropecuario. II)Que el Dr. Ernesto PICCONE, cuenta con la experiencia necesaria en el rubro, habiéndose desempeñado a total satisfacción, contando con informes que avalan su labor y en los cuales seguirá siendo asignado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.732/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01879 MARIA VALERIA GONZALEZ MACARI. PLANTEA SU SITUACIÓN COMO INSTRUCTORA DE CHOFERES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Valeria González, solicitando autorización como Instructora de Manejo. ATENTO: A los informes agregados por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. María Valeria González, a oficiar como Instructora de Manejo, conforme a la documentación acreditada y a los informes favorables de las oficinas de competencia, sin perjuicio de que posteriormente acredite y subsane las observaciones, a fin de reconocer su calidad como Academia de Choferes. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.733/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00619 ASESORIA JURIDICA. SEMINARIO PROCESAL PENAL. VISTO: La Resolución N° 9.798, de fecha 21 de junio de 2018, por la cual se autoriza a los Doctores en Leyes, a participar del Seminario de Derecho Procesal Penal, a realizarse en la ciudad de Montevideo. RESULTANDO: D)Que el gasto debe afectarse al programa 105, objeto 284, el cual no se encuentra previsto en el presupuesto vigente. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos promovidos por la presente Administración, resulta conveniente instruir al respecto a los Profesionales en Derecho, pertenecientes a la Administración, en virtud de las modificaciones introducidas en la normativa vigente sobre el proceso penal. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.798/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.734/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01807 MONICA CAMEJO. CHAMIZO. CAMIÓN CISTERNA PARA EL RAID CHAMIZO DE A CABALLO.

VISTO: Que la Comisión del Club de Abuelos “Los Facundos” se encuentra abocado a la organización de la 4ª Edición del Raíd Hípico Federado “Chamizo de a Caballo”

RESULTANDO: Que solicita apoyo de la Intendencia consistente en el préstamo de un camión cisterna para la neutralización. CONSIDERANDO: Que el Departamento de Vialidad puede prestar el servicio. Que los deportes hípicos se encuentran profundamente arraigados en nuestro Departamento, promoviendo instancias de integración deportiva, social, cultural y contribuyendo a la actividad económica. Que es objetivo de esta Administración apoyar las organizaciones de la sociedad civil que propendan al desarrollo de las comunidades en donde actúan. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)FACULTAR al Departamento de Vialidad a colaborar con la Comisión Directiva del Club de Abuelos “Los Facundos” de la localidad de Chamizo, mediante el apoyo con CAMIÓN CISTERNA durante la 4ª Edición del raíd hípico federado “CHAMIZO DE A CABALLO” que tendrá lugar los días 27 y 28 de octubre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe al Departamento de Descentralización para notificación de la Comisión gestionante, y cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.735/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02084 CR. D.T.C.R.

OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandi Grande - Florida), por un importe de \$ 1.455. RESULTANDO: Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto debe afectarse al objeto 231, del programa 111.2, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cubrir los gastos de traslado de funcionarios, que por razones de servicio deben trasladarse a cumplir funciones en sede central, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.736/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02085 CR. D.T.C.R

RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 199, 200, 651, 652, 654, 655, 656, 658, 659, 660, 662, 663, 665, 668, 669, de la firma Álvaro Martín LUGEA DÍAZ (lavado vehículo), por un importe total de \$ 7.200. RESULTANDO: Que dicha firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los Servicios amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.737/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02083 CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición de caja chica efectuada por el Departamento de Vialidad por contener gastos excedidos en rubros del Programa 104- CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.738/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02031 WALTER GORGON SILVA FICHA 8944. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de

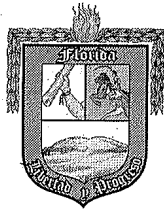
funcionario al Sr. Walter Gorgón Silva ficha 8944, a partir del 31 de julio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.739/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00544 U.T.E. SOLICITUD DE ESPACIO RESERVADO. VISTO: Que por resolución A-493/2017 de fecha 13 de marzo de 2017, dictada por la Dirección General del Departamento de Administración, se dispuso la concesión a UTE de dos unidades de estacionamiento reservado (paralelo al eje de la calzada), tarifados, frente al N° 422 de la calle Ituzaingó de esta ciudad. RESULTANDO: Que esta Intendencia cumplió con la totalidad de las instancias administrativas y de campo correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de la JDF N° 59/2016. CONSIDERANDO: 1)Que la citada Empresa Estatal, fue notificada con fecha 17 de mayo del corriente de la deuda contraída. 2)Que al día de la fecha no se ha dado cumplimiento con el pago de lo devengado, conforme lo expresa el Departamento de Hacienda. 3)Que por otra parte los interesados solicitaron ejecutar los pagos bajo la modalidad de compensación de deuda. ATENTO: A lo expresado y en cumplimiento con el Art. N° 25 del Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 59/2016, *“Cuando se produzca el atraso de 2 (dos)*

meses en el pago del costo mensual correspondiente, el deudor dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación para regularizar el pago, en el Departamento de Tránsito. Vencido dicho plazo y de no saldarse la totalidad de la deuda generada, dicho Servicio procederá a la anulación de la reserva de que se trata, sin perjuicio de continuar el cobro de lo adeudado por la vía que corresponda” EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. Jefa de la Oficina Comercial Departamental María Esther Penela, haciéndole saber el incumplimiento y la deuda generada por usufructo de estacionamiento reservado, la que al día de la fecha asciende a 107,33 Unidades Reajustables, consignándose que se podrá gestionar ante Sección Recursos Financieros, la compensación de la deuda contra el servicio de energía eléctrica que prestan, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Hacienda – Recursos Financieros. 3)CUMPLIDO que fuere archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.740/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02193 UNIDAD EJECUTIVA. INGENIERO GUILLERMO LOPEZ MENDEZ. RENUNCIA A SU CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS POR EL PERIODO EN QUE OCUPARA EL CARGO DE INTENDENTE. COMPRENDIDO ENTRE EL 5 AL 17 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO EN CURSO POR LICENCIA REGLAMENTARIA DE SU TITULAR. VISTO: Que por resolución de la Presidencia de la Junta Departamental de Florida N° 1023.03.18, se otorgó licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 05 de julio y el 17 del mismo mes del presente año, convocándose a ocupar su lugar al Ingeniero Guillermo

INTENDENCIA
DE FLORIDA



LÓPEZ MÉNDEZ. RESULTANDO: Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18), el citado profesional deberá por dicho período renunciar al cargo que ocupa como Director General del Departamento de Obras.

CONSIDERANDO: Que en anexo adjunto, se agrega nota suscripta por el Ingeniero Guillermo López Méndez, en tal sentido. ATENTO: A la normativa legal invocada y dictamen referido. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia del Ingeniero Guillermo López Méndez a su cargo de Director General de Obras, por el período comprendido entre el 05 y el 17 de julio inclusive del presente año, en que ocupará el cargo de Intendente. 2)PASE a la Secretaria Privada para su notificación, continuando luego a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.=====

EN este estado, siendo el día nueve de julio de dos mil dieciocho, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente